

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL FUNDICIÓN DE TINYAHUARCO
PROVINCIA Y REGIÓN PASCO**

Creado por Ley Nro. 2443 - 12 de Setiembre de 1917

“ALCALDIA”

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 30-2024-A-MDFT-PASCO

Smelter, 05 de febrero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FUNDICION DE TINYAHUARCO;

VISTO:

El Memorándum N° 0180-2024-MDFT/A-GM, de fecha 05 de febrero del 2024, suscrito por el Gerente Municipal Mg. Eduardo ZILA SANCHEZ, en atención al Informe N° 034-2024-SGDS-MDFT, de fecha 02 de febrero del 2024, por el cual solicita proyectar resolución de alcaldía **PARA LA ACREDITACION AL Sr. QUISPE VILCHEZ Jean Pierre Arturo** como **RESPONSABLE DE LA OFICINA DE OMAPED - CIAM**; en ese sentido es menester emitir el presente acto administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y su Reforma Constitucional aprobado mediante Ley N°27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 70 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales establecen en su estructura orgánica una Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad –OMAPED y, contemplan en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad;

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece de manera indubitable que la estructura, organización y funciones específicas de los Gobierno Locales , se cimientan en una visión de estado democrático, unitario, descentralizado, con la finalidad de Promover el desarrollo distrital a partir del cual se permite visualizar el desarrollo Provincial, Regional y Nacional. En este propósito se ha previsto que las competencias y funciones específicas se cumplen en armonía con las políticas y planes Distritales, Provinciales, Regionales y Nacionales con el objeto de facilitar la competencia local y propiciar la calidad de vida de su población con discapacidad;

Que, el numeral 1 del artículo 84° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; refiere que las municipalidades en materia de programa social de defensa y promoción de derechos, ejerce las siguiente funciones “1. Funciones Específicas exclusivas de las Municipalidades Provinciales (...) 1.2. Establecer canales de concertación entre las instituciones que trabajan en defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, mujeres discapacitadas y adultos mayores;

Que, mediante Informe N° 006-2024-OMAPED-CIAM/MDFT, de fecha 01 de febrero del 2024, el Responsable de OMAPED - CIAM, Solicita la Acreditación a nombre de:

Jean Pierre Arturo, QUISPE VILCHEZ

DNI : 72959986

CARGO : Responsable de OMAPED - CIAM

Que, mediante el Informe N° 034-2024-SGDS-MDFT, d fecha 02 de febrero del 2024, el Sub Gerente de Desarrollo Social Lic. Adm. Jacques Brayan BADARACO HUAMAN, solicita el reconocimiento

Jr. Morales Janampa 5/N (Palacio Municipal) – Tinyahuarco – Pasco

... Gobierno Local con Justicia Social

**OSCAR A. ESPINOZA TRULLS
ALCALDE**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL FUNDICIÓN DE TINYAHUARCO
PROVINCIA Y REGIÓN PASCO**

Creado por Ley Nro. 2443 - 12 de Setiembre de 1917

"ALCALDIA"



mediante Resolución de Acadia, del nuevo responsable de la oficina de OMAPED - CIAM, por su urgente Acreditando para acceder al sistema como un nuevo usuario y contraseña

El Memorándum N° 0180-2024-MDFT/A-GM, de fecha 05 de febrero del 2024, suscrito por el Gerente Municipal Mg. Eduardo ZILA SANCHEZ, en atención al Informe N° 034-2024-SGDS-MDFT, de fecha 02 de febrero del 2024, por el cual solicita proyectar resolución de alcaldía **PARA LA ACREDITACION AL Sr. QUISPE VILCHEZ Jean Pierre Arturo** como **RESPONSABLE DE LA OFICINA DE OMAPED - CIAM;**

De, conformidad a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 01° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACREDITAR, al responsable de OMAPED – CIAM de la Municipalidad Distrital Fundición de Tinyahuarco, al Sr. Jean Pierre Arturo QUISPE VILCHEZ, identificado con DNI N° 72959986, con la finalidad de que se otorgue el usuario y contraseña para poder atender y Supervisar a los Instituciones en Beneficio del Programa

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al responsable de OMAPED – CIAM de la Municipalidad Distrital Fundición de Tinyahuarco Sr. Jean Pierre Arturo QUISPE VILCHEZ, realizar los trámites pertinentes para la obtención de la Certificación.

ARTICULO TERCERO.- DEJAN SIN EFECTO, todo acto Resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social, a la Responsable de OMAPED – CIAM y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital Fundición de Tinyahuarco, para su cumplimiento y fines pertinentes. **NOTIFIQUESE**, conforme a ley.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER; la publicación del presente acto Resolutivo en la página web de la Municipalidad Distrital Fundición de Tinyahuarco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
FUNDICIÓN DE TINYAHUARCO
Abog. OSCAR ALCIDRES ESPINOZA TRILLER
ALCALDE

Jr. Morales Janampa S/N (Palacio Municipal) – Tinyahuarco – Pasco

... Gobierno Local con Justicia Social

*OSCAR A. ESPINOZA TRILLER
ALCALDE*